



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 25 de Junio de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0003454/2018 y glosados, mediante el cual docentes/investigadores de distintas Facultades dependientes de esta Universidad, solicitan la adquisición de equipamiento de laboratorio, dentro de los recaudos de la Resolución CS N° 235/18; y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se encuentra prevista en la Resolución C.S. N° 235/18 (Resolución N° 4261 y 3550-2017-APN-SECPU-ME - Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Técnica).

Que a efectos de afrontar la diferencia surgida dada la fluctuación cambiaria desde la aprobación del proyecto al momento de concretar el llamado a licitación, la Secretaria de Ciencia y Tecnología, autoriza un refuerzo presupuestario de la Resolución n° 205.

Que los expedientes con las correspondientes solicitudes fueron aprobados por la autoridad competente, siendo la misma, la Dirección General de Ciencia y Tecnología, quien solicita la continuidad del trámite.

Que las solicitudes agrupadas en la presente actuación fueron formuladas por: Dr. Raúl H. LOPEZ, Mag. Marcela Cristina CHIARANI, Ing. Natalia MARCHEVSKY (Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales), Dra. Marilina CASAIS, Dra. Griselda NARDA, Dra. Marcela KURINA SANZ, Dr. Osvaldo DONADEL, Dr. Javier ELICABE, Dra. Bibiana BARBERO, Dra. Alejandra MARIA, Dr. Darío RAMIREZ, Dra. Sandra GOMEZ MEJIBA, Dra. Susana SIEWTER (Facultad de Química Bioquímica y Farmacia), Dra. Liliana PRIVITELLO, Dr. Federico SIERRA, Ing. Stella Maris ZANIOLO, Dr. Guillermo CATUOGNO (Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias), Dr. Pablo PEREPELIZIN, Ing. Agr. Lidia REYNOSO (Facultad de Turismo y Urbanismo) respectivamente.

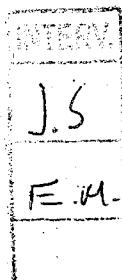
Que a efectos del ordenamiento de las contrataciones la Dirección de Compras y Contrataciones tomando en consideración los rubros de las mencionadas solicitudes, procedió a la agrupación de las mismas para realizar el procedimiento licitatorio.


Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 26/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 15 de Abril del corriente, aprobando a fs. 292/294 la pertinente Acta de Apertura.

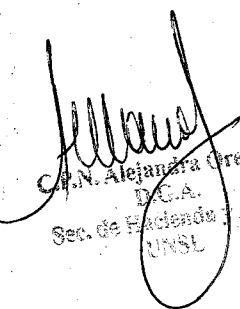
Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 34/2019, emite el informe correspondiente a fs. 709/728, notificado a fs. 730/731.

///

Cde. DECRETO R. n° 263/2019




Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


C.N. Alejandra Crellano
D.C.A.
Sec. de Hacienda y Adm.
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

///

-2-

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 844.925,00), a las firmas: "DONDO MARÍA ELENA (\$ 322.500,00)", "GENBIOTECH S.R.L (\$ 96.000,00)", "GIOVANNELLI HUGO ANIBAL (\$ 294.612,00)", "LABORATORIOS BELLANDI BARRERAS S.R.L (\$ 117.546,00)" y "ALTAMIRANO GUIDO JOSE (\$ 14.267,00)".

Que cabe aclarar que los renglones n° 1 y 13 resultaron fracasados por inconveniencia presupuestaria.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a - 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - (\$ 378.592,96) - Fondo Universitario - 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - (\$ 460.602,00) - Crédito Interno - 070 - 010 - Facultad de Química Bioquímica y Farmacia - Decanato - (\$ 2.500,00) - Presupuesto Ordinario - 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - (\$ 3.230,04) - Recursos Propios - 4/433 (\$ 599.354,00) - 4/434 (\$ 50.252,00) - 4/437 (\$ 93.950,00) - 4/439 (\$ 101.369,00) - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución n° 5158/17 (IF-2017-22498910-APN-SECPU#ME).

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 26/2019 a las firmas: : "DONDO MARÍA ELENA- (CUIT 23-92010637-4) por la suma de PESOS TRECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 322.500,00)", "GENBIOTECH S.R.L (CUIT 30-70941519-7) por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00)", "GIOVANNELLI HUGO ANIBAL (CUIT 20-13018085-0) por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE (\$ 294.612,00)", "LABORATORIOS BELLANDI BARRERAS S.R.L (CUIT 30-67694776-7) por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 117.546,00)" y "ALTAMIRANO GUIDO JOSE (CUIT 20-28247330-6) por la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 14.267,00)", para la adquisición de equipamiento institucional de laboratorio según Res. n° 235/2018 de esta Universidad.

Cde. DECRETO R. n° 263/2019

J.S.
E.M.

C.N. Alejandra Quintana
D.C.A.
Sec. de Hacienda y Adm.
UNSL

///

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

///

-3-

ARTICULO 2º: Declarar fracasados los renglones n° 1 y 13 conforme a los considerandos del presente Decreto.

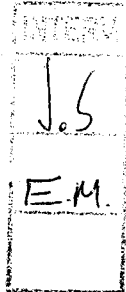
ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 844.925,00).

ARTICULO 4º: El gasto se deberá afectar con cargo a - 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - (\$ 378.592,96) - Fondo Universitario - 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - (\$ 460.602,00) - Crédito Interno - 070 - 010 - Facultad de Química Bioquímica y Farmacia - Decanato - (\$ 2.500,00) - Presupuesto Ordinario - 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - (\$ 3.230,04) - Recursos Propios - 4/433 (\$ 599.354,00) - 4/434 (\$ 50.252,00)- 4/437 (\$ 93.950,00) - 4/439 (\$ 101.369,00) - Ejercicio 2019.

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 263/2019.-



C.P. Alejandra Arriano
D.G.A.
Sec. de Hacienda y Adm.
UNSL

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
UNSL